

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 1.202/2020

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2020 ha aprobado inicialmente la Convocatoria y Bases Reguladoras de las ayudas a la reactivación de la actividad económica en el municipio de Iznájar, como consecuencia de la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID 19.

Las bases y la convocatoria de ayudas se someterán a información pública, por un periodo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia de Córdoba para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

De no presentarse reclamaciones y sugerencias, el presente acuerdo de aprobación inicial, se entenderá elevado automáticamente a definitivo. El texto definitivo de la convocatoria y bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia.

Considerando que las actuaciones tienen que tener el carácter de máxima urgencia, en aplicación de la excepción recogida en el apartado 4 de la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, la suspensión de plazos administrativos no se aplicará a este procedimiento.

Iznájar, 18 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.